



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA DE TRATA Y
EXPLOTACIÓN DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2020

I. DIAGNOSTICO GENERAL:

Balance General de la Dependencia

LÍNEA 145

Durante el 2020 recibimos **1256 denuncias** en el marco de la coadministración de la línea 145. Esto equivale a un promedio mensual de 104 denuncias. De ese total, 631 han sido judicializadas; más del 72,7% lo fueron a la justicia federal de las distintas jurisdicciones del país.

Durante el período 2020 se ubica en primer lugar la cantidad de denuncias vinculadas con explotación sexual (614 casos) siendo los meses de enero y agosto los que registran los mayores índices (con un promedio de 80 por mes). En relación con el tipo de denuncias, le siguen las de explotación laboral (241 denuncias), por posible captación/oferta laboral engañosa (128) y desaparición de personas (83 casos). Hay otras 190 que responden a otro tipo de delitos.

Finalmente, se ha afianzado el perfeccionamiento de la base de datos que sistematiza la información de cada denuncia, a fin de favorecer y agilizar aún más su entrecruzamiento con otras bases de datos que se manejan desde esta Procuraduría, y su derivación inmediata a la jurisdicción competente. Esta labor busca el propósito de cumplir con el art. 14 de la ley 26.842 que crea el Sistema Sincronizado de Denuncias en el ámbito del MPF.

INVESTIGACIONES PRELIMINARES

Se iniciaron **272 Investigaciones Preliminares**, de las cuales 211 fueron iniciadas con posterioridad al 20/03 en que comenzó el aislamiento y luego distanciamiento. Del total, se resolvieron 206 (136 denuncias/judicializaciones; y 70 archivos) y de esas 206, 35 fueron iniciadas antes de la cuarentena.

Durante el 2020 se sostuvo el criterio de registro en relación con las investigaciones preliminares iniciadas por denuncias de la línea 145, ingresándose en este campo de la base de datos sólo aquellas denuncias cuyo proceso de verificación de datos y adopción de medidas demora más de 48 horas. Por ello, muchas denuncias que

en el pasado culminaban en la formación (casi necesaria) de investigaciones internas, en la actualidad un alto porcentaje culminan en una judicialización directa y urgente.

Entre las investigaciones preliminares judicializadas (en 136 IP se formuló denuncia ante la autoridad jurisdiccional competente; y 19 fueron remitidas para ser agregadas a causas penales ya existentes) y las denuncias del 145 derivadas (ambas por nuevos hechos y acumuladas que constituyen un total de 459 derivadas al fuero federal y 172 al fuero ordinario) suman un total de 786 causas.

Asimismo, hemos continuado en algunos casos con la dinámica de interacción junto a la Dirección General de Análisis Criminal, lo cual potencia la capacidad de respuesta y análisis integral de información de la PROTEX.

COLABORACIONES/COADYUDANTES

En 2020 se iniciaron 138 colaboraciones a raíz de pedidos efectuados por distintas Fiscalías y Juzgados de primera instancia de todo el país, de las cuales 115 fueron iniciadas con posterioridad al 20/03/2020

Por otro lado, se continúan recibiendo pedidos de cooperación a través de la plataforma IBERRED. Este año se recibieron 24 pedidos de colaboración de países de la REDTRAM.

LITIGACION

Durante el año 2020 existió una activa participación del área de litigación.

En efecto, en el marco de un año que tuvo las particularidades de público y notorio conocimiento, se realizaron 4 (cuatro) ofrecimientos de prueba [causas nro. 2702/18, Isetta; nro. 52971/14, "Landriel"; nro. 11958/17, "Arcidiacono, Giuseppe"; causa nro. 3613/17, "Medina" (en esta última se hicieron 4 presentaciones en distintos momentos porque se elevó por legajos)].

Asimismo, se colaboró en la confección de 3 (tres) recursos de Casación (Causa "Alfonzo, Gustavo Dario", causa nro. 9143/2014/TO1/8. TOF Entre Ríos; Causa "DellOrtto", causa

nro. 33019973. TOF Corrientes; Causa "Ferreyra", causa nro. 26845/2018. TOF Bahía Blanca).

Se contestaron 38 vista en distintos incidentes de cese de prisión, de prisión domiciliaria, de embargo, de entrega de bienes, de estímulo educativo.

Se efectuaron 7 presentaciones relacionadas con planteos de falta de acción, con la delegación de medidas de prueba y con cuestiones relacionadas con la seguridad de las víctimas en algunas causas.

Además se evacuaron en varias oportunidades consultas realizadas por las fiscalías de juicio de todo el país referidas generalmente a antecedentes jurisprudenciales

Por otro lado, se realizaron presentaciones conjuntas con otros fiscales de este MPF; a saber:

- Recurso de apelación junto a Procurar y al Dr. Senestrari en causa FCB n° 30133/2019 (caso Coirón n° 2363/2019).
- Requerimiento de elevación en la causa nro. 3891/18 "Athanasopolus, Gabriel Nicolas y otros s/infracción art. 145 bis 1° párrafo (sustituido conf. art 25 ley 26.842).
- Ofrecimiento de prueba en la causa "Medina César Walter (A) "Toro" y otros s/Infracción Ley 26.364"- Expte. Nº 35.135/2018, de la Fiscalía General ante el TOF de Santiago del Estero.

BÚSQUEDAS DE PERSONAS

En el marco del Expte. Interno 1153/13 caratulado "Búsqueda de Personas ACCT" se han realizado -de manera conjunta con el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Colectiva de Intervención Ante las Violencias (CIAV) - **62 identificaciones** de personas inhumadas como NN en distintos puntos del país.

TODAS las identificaciones realizadas pertenecen a hombres, confirmándose el sesgo de género ya advertido en el informe del año 2016 "BÚSQUEDAS DE PERSONAS EN DEMOCRACIA. Actualización de registros, relevamiento de datos, cruces de información e identificaciones de NN" y en los informes anuales 2017, 2018 y 2019.

En cuanto a los rangos etarios, se advierte mayor concentración de casos en el rango de 30-39 (12 casos), entre los 40-49 (13 casos), entre los 50-59 años (13 casos), similar a los años anteriores.

Por último, en lo que hace a los lugares de hallazgo de los cuerpos identificados, 52 casos pertenecen a la Provincia de Buenos Aires y área metropolitana, 1 caso a la provincia de Corrientes, 2 casos a la provincia de Córdoba, 2 casos a la provincia de Santa Fe, 2 casos a la provincia de Entre Ríos y 1 caso a la provincia de Santiago del Estero (respecto a dos casos no se cuenta con esa información).

Si tomamos el total de identificaciones de Provincia de Buenos Aires se vislumbra que la mayoría de las identificaciones se concentran en el conurbano bonaerense: 12 casos en zona norte, 12 casos en zona oeste y 14 casos en zona sur.

Otro dato de interés que ilustra cómo ha trabajado el Estado históricamente en la identificación de NN, es que las identificaciones realizadas durante el año 2020 pertenecen a individuos que han fallecido: entre 1980-1989: 6 casos; 1990-1999: 25 casos; 2000-2009: 21 casos y de 2010-2020: 10 casos.

Los años de hallazgo con más identificaciones logradas fueron: 1993 (10 casos) y 2004 (11 casos).

De las 62 identificaciones realizadas, 4 fueron calificadas como “desactualizadas”, resultando en 58 identificaciones calificadas como “novedosas”.

De tal manera, las 62 identificaciones realizadas durante 2020 se suman a las 306 identificaciones realizadas en el periodo 2015-2019 dando un total de 368 casos resueltos desde el inicio del proyecto.

CÁMARA GESELL E INFORMES

Durante el año que finaliza colaboramos en 13 causas para la recepción de 25 declaraciones de víctimas en Cámara Gesell. La particularidad que se presentó fue que para las causas pertenecientes a la región AMBA, las declaraciones se realizaron de forma remota, mediante la plataforma virtual creada por este Ministerio Público Fiscal, en la cual se pudieron observar las declaraciones en tiempo real y participar de las preguntas complementarias mediante chat.

Como viene sucediendo desde años anteriores parte de las colaboraciones consistieron en la realización de pliegos de preguntas a fin de complementar las realizadas por la fiscalía o el juzgado, la coordinación con la (DOVIC) para que acompañe a las víctimas y ponga a disposición la sala Gesell, la gestión junto con el *Programa*

Nacional de Rescate para localizar y traslado de las víctimas y que profesionales en psicología pertenecientes a dicho organismo realicen las entrevistas.

Los pedidos de colaboración incluyen la realización de un informe de análisis del testimonio.

A fin de destacar algunas de las colaboraciones antes indicadas, que resultaron importantes para la gestión de esta Protex, a principio de año se realizó el análisis de 6 testimonios muy extensos y detallados pertenecientes a víctimas de una secta religiosa. A principios del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se analizaron 17 videos y 11 audios testimoniales de testigos en una causa de Misiones. Se colaboró con la Fiscalía Federal de Azul para el análisis del testimonio de una víctima de trata sexual y violencia de género, que fue de suma utilidad para que dicha Fiscalía obtenga el pedido de prisión del imputado. Por último la Fiscalía Federal de Esquel, solicitó a esta dependencia que el psicólogo de la Protex participe en la toma del testimonio de un médico psiquiatra que había intervenido en la asistencia de una víctima, a fin de complementar el testimonio brindado por ella.

SENTENCIAS Y PROCESAMIENTOS

Durante el 2020 hemos registrado 21 autos de procesamiento dictados en todo el país por el delito de Trata de Personas. 14 de ellos fueron por trata con fines de explotación sexual (66,6%), 5 por trata con fines de explotación laboral (23,8%) y 2 (9,5%) por ambas finalidades.

A su vez, hemos podido identificar un total de 22 sentencias, de las cuales 18 fueron condenatorias (81,8%). En base al total de sentencias condenatorias, 11 corresponden a casos con fines de explotación sexual (61,1%), 4 con fines de explotación laboral (22,2%) y 3 por reducción a la servidumbre (16,6%). De las 4 sentencias absolutorias, 3 son por trata sexual y una por trata laboral.

Debemos remarcar que estos datos son resultado de la sistematización de las resoluciones que logran ser recabados por esta Procuraduría, en base a una actividad de recolección de dicha información y a través de la remisión que las jurisdicciones federales realizan de las mismas. Es posible que durante el próximo año se continúen

recibiendo resoluciones correspondientes al período actual, por lo que las estadísticas pueden variar.

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EXPEDIENTES

Hemos participado activamente en diversas causas, asistiendo técnicamente a los/las Fiscales a cargo de los expedientes. Podemos destacar:

1) Requerimientos de elevación a juicio:

a) **“Víctima de nacionalidad colombiana reducida a servidumbre en CABA”**: en el mes de marzo, de manera conjunta con la Fiscalía Federal Nro. 3, formulamos requerimiento de elevación a juicio respecto de J.M.I por haber llevado a cabo la captación, traslado y acogimiento de una joven de nacionalidad colombiana con el propósito de reducirla a servidumbre. A tales efectos, se valió de engaños, violencia, abuso de su situación de vulnerabilidad y amenazas tanto hacia ella como a sus familiares y amigos. Desarrolló la maniobra desde mediados del año 2016, cuando mantuvo los primeros contactos a través de las redes sociales, y hasta el 17 de mayo de 2019, fecha en la que la víctima escapó del domicilio donde la mantenía privada de su libertad en esta Ciudad y regresó a su país de origen. Durante el año 2019 se coordinó su asistencia y acompañamiento por medio del Programa Nacional de Rescate y luego la recepción de su testimonio en sala Gesell en la ciudad de Medellín en coordinación con las autoridades colombianas. A inicios de este año formulamos requerimiento de elevación a juicio. Desde Protex continuamos colaborando con la Fiscalía General Nro. 8 en la realización del ofrecimiento de prueba y respuesta a diversas vistas.

b) **“MADAHOS”**: en el mes de noviembre formulamos, junto a la Fiscalía Federal 2 de Mar del Plata, la PROCELAC y la DGRADB, requerimiento de elevación a juicio en la causa nro. 17.213/15, caratulada “ROLAFA S.R.L. Y OTROS s/INFRACCION ART. 303”. La investigación, cuya remisión a la etapa de debate se propició, guarda relación con la maniobra de legitimación de activos provenientes de la explotación económica y sexual de personas ocurrida en la ciudad de Mar del Plata durante el transcurso de las últimas dos décadas, en el inmueble donde funcionó, al menos desde el año 2001 y hasta el

19/09/2014, un local nocturno con el nombre de fantasía “Madaho’s”, que operaba bajo la fachada de un bar en el que se ofrecían bebidas, comida y espectáculos de baile, cuando, en rigor, allí operaba una organización que lucraba ilegalmente con la prostitución de mujeres en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con lo reconstruido en dicho proceso, la actividad delictiva generó ganancias millonarias para la organización criminal investigada. Estas, no sólo provinieron de la explotación sexual referida, sino también de todo el resto de los servicios ofrecidos en el lugar, cuyo consumo se encontraba indisolublemente relacionado con tal accionar. Esos fondos de origen espurio fueron, a su vez, canalizados a través de las maniobras de reciclaje de bienes que fueron objeto de imputación.

En esta oportunidad solicitamos también que, en virtud de lo establecido en las leyes 25.246 y 26.364 -reformadas-, los bienes y activos que se decomisen sean destinados al “Fondo de Asistencia Directa a las Víctimas de Trata - ley 26.364” (creado por la ley 27.508) para satisfacer, prioritariamente, las reparaciones económicas que correspondan a las víctimas. Recientemente el Juzgado hizo lugar a las medidas cautelares de carácter patrimonial solicitadas.

c) **“STRAVROS”**: la fiscal Alejandra Mángano, a cargo de la Fiscalía Federal Nº 12, solicitó que se envíe a juicio oral y público a Gabriel Nicolás Athanassopoulus por haber obligado a la madre de una víctima de trata de personas a firmar “documentos de crédito” en su favor a través de violencia intimidatoria. La causa está radicada en el Juzgado Federal Nº 11 e interviene también la Procuraduría de Explotación y Trata de Personas (PROTEX).

2) Causas “Sectas”:

- **Grupo coercitivo en Moreno**: a raíz del segmento periodístico “los secuestradores de Dios” del programa “Siempre Noticias” que se transmitió por el Canal Crónica, en el mes de junio se inició una IP. En aquel programa se hizo público el testimonio de cinco mujeres que manifestaron haber sido víctimas de una “secta” en el partido de Moreno. Se logró identificar a al menos 25 familias que fueron entrevistadas por personal del Programa Nacional de Rescate, dando cuenta del sometimiento que habían sufrido en

la secta que funcionaba bajo la fachada del culto evangelista religioso denominado *"Nuestro Señor Jesucristo, Ministerio Apostólico Poniéndonos al lado de Jesús"*.

Se logró determinar la existencia de un grupo coercitivo religioso destinado a captar, trasladar y acoger de manera indiscriminada a un sinnúmero de personas de todos los géneros y edades, mediante engaño, fraude, violencia, amenazas y abuso de situación de vulnerabilidad, con la finalidad de reducirlos a la servidumbre y obligarlos a contraer matrimonios o uniones de hecho. Esto ocurriría desde el año 2003 y continuaría en la actualidad en los diferentes establecimientos religiosos y locales comerciales, emplazados no solo en la provincia de Buenos Aires, sino también con sedes en Mendoza, Tucumán y San Luis. Para llevar adelante la actividad ilícita el líder formó un grupo de colaboradores encargados de predicar/captar nuevos fieles, recaudar los aportes y amedrentar a los infieles (víctimas que decidían dejar de formar parte del culto). Actualmente prestamos colaboración a la fiscalía instructora y junto con la DGRADB se solicitó el dictado de medidas cautelares sobre bienes registrados a nombre del líder, su círculo familiar y sus colaboradores, y se requirió la designación de la ABBE para su administración, todo ello en miras a lograr una reparación integral para las víctimas.

- **Grupo coercitivo Morón y Santiago del Estero:** se desplegaron en distintas partes del país 24 allanamientos con un denominador común: la investigación de trata de personas con fines de explotación laboral y otros delitos vinculados. Fue en dos causas en las que intervienen las fiscalías federales Nº1 de Morón y Nº2 de Santiago del Estero, respectivamente, junto a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). En la pesquisa que tramita en la dependencia con asiento en el conurbano bonaerense, a cargo de Santiago Marquevich, se ordenó una serie de procedimientos en San Justo, Bahía Blanca, Neuquén, San Miguel del Monte, Entre Ríos, Mendoza, Tucumán, Salta y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La hipótesis del Ministerio Público Fiscal de la Nación en el caso es que personas menores de edad y mayores fueron sometidas a la influencia de una organización criminal bajo el ropaje del "Templo Evangélico Filadelfia", con sede central en San Justo, a la que se consideró como "secta religiosa". En un dictamen de octubre en el que amplió el objeto procesal, Marquevich y los cotitulares

de la PROTEX, Marcelo Colombo y Alejandra Mángano, señalaron que la secta desplegó “un plan sistemático de captación, explotación laboral y reducción a la servidumbre”. La medida de allanamiento y rescate en la finca conocida como “Palo Verde”, fue requerida por la Fiscalía Federal N°2 de Santiago del Estero, a cargo de Indiana Garzón. Desde el inicio actuó coordinadamente junto a la PROTEX.

3) Traslados y Repatriaciones de víctimas durante la pandemia:

Una de las labores que más nos ocupó durante el aislamiento fue la de asegurar el retorno de las víctimas rescatadas a sus hogares, que implicó la convocatoria de diferentes organismos a nivel nacional, provincial y local, y la coordinación entre éstos y las diferentes políticas de restricción a la circulación en las distintas jurisdicciones implicadas para su exitosa consecución, como así también la de garantizar el cumplimiento de los protocolos de salud que las circunstancias de cada caso ameritara. Así, inter-jurisdiccionalmente, se logró el retorno de: (1) una víctima oriunda de Wanda, Misiones, que quedó varada en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires, luego de haber sido víctima de explotación en el ámbito doméstico en una casa particular en la ciudad de Tigre, Buenos Aires; (2) otra víctima oriunda del mismo lugar, que quedó varada en Trenque Lauquen, Buenos Aires, luego de haber sido explotada laboralmente en un tambo de esa ciudad; (3) dos víctimas de Puerto Esperanza, Misiones, que quedaron varados en Colonia Santa Rosa, Corrientes, luego de haber sido explotados en una finca de arroz de esa ciudad; (4) ocho víctimas de Andresito, Misiones, que quedaron varados en Cinco Saltos, Río Negro, luego de haber sido explotados en una finca destinada a la cosecha de fruta en esa ciudad; (5) ocho víctimas de Aguaray, Salta, abandonados por sus explotadores en fincas de la localidad de Florencio Varela en la provincia de Buenos Aires; (6) otras dos víctimas oriundas también de Aguaray, que habían sido abandonadas en una finca en La Plata, Buenos Aires; (7) otras veintiséis víctimas también de la provincia de Salta, que fueron rescatadas en una finca en la provincia de San Juan; (8) otras diez víctimas oriundas de la provincia de Salta, que habían sido explotadas en un campo en Bahía Blanca y que al querer retornar a su provincia, quedaron varados en la ruta por haberseles prohibido el ingreso allí; (9) un trabajador rescatado en la provincia de Córdoba, que quedó varado en Chaco intentando ingresar a la provincia de Formosa y por cuyo ingreso intervenimos

gestionando las autorizaciones necesarias como en el precedente; (10) una víctima de Rosario, Santa Fe, que fue rescatada en Río Gallegos, Santa Cruz.

Además, a nivel internacional, también se logró el retorno de: (11) un ciudadano argentino y dos venezolanos residentes en nuestro país que fueron explotados y rescatados en la República Oriental del Uruguay; (12) un joven argentino oriundo de San Miguel, Buenos Aires, rescatado en Cadiz, España; (13) una ciudadana peruana residente en nuestro país que fue rescatada en Corea del Sur, luego de haber sido víctima de un caso de explotación sexual allí; (14) una víctima argentina repatriada desde Colombia; (15) otra víctima argentina, también de explotación sexual, rescatada en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Estos últimos casos fueron trabajados con la articulación y coordinación de la Dirección de Argentinos en el Exterior de la Cancillería y también la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional de este MPF.

4) Yamila Cuello: Se realizó una presentación entre PROTEX, la fiscalía Federal 1 de Córdoba y la UFEM, requiriendo la imputación de dos hombres por el homicidio de Yamila, y de una tercer implicada por encubrimiento. Se esbozaron argumentos vinculados a cuestiones de género, trata de personas y desaparición de mujeres, y su vínculo con el instituto de la prescripción.

5) Causa DELL ORTTO: Se colaboró con la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, en la confección de un escrito en el que se solicitó el apartamiento del Juez de la instancia inferior por la discrecionalidad en la apreciación de los hechos y la valoración de la prueba, que había culminado en el sobreseimiento de los imputados.

6) Intendente de Laguna Yerma: se inició, a partir de denuncia del Comité que informó acerca de una entrevista radial que se le había realizado al intendente de Laguna Yema, en el marco de la cual se expidió sobre una situación que tuvo lugar en el municipio a su cargo y que llevó a Laguna Yema a retornar a la fase uno de cuarentena. Esos dichos involucraban la situación de una menor de edad que habría sido víctima de abusos. Luego de un análisis pormenorizado de los dichos públicos, presentamos una denuncia

ante la justicia provincial de Formosa, ya que consideramos que el jefe comunal obró de manera tal que ha incumplido sus deberes como funcionario público y representante del Estado. Asimismo decidimos compartirle algunas consideraciones y sugerencias al Juez instructor, vinculadas principalmente a la necesidad de abordar el caso que tramita bajo su jurisdicción garantizándole a la niña el acceso a una justicia igualitaria con especial perspectiva de género, evitando de este modo caer en estereotipos que resulten perjudiciales y discriminatorios para ella y otras jóvenes que podrían encontrarse en igual situación. Asimismo le sugerimos algunos puntos a tener en cuenta en lo que concierne al tratamiento que merece la menor involucrada, quien podría ser víctima de explotación sexual, y que hasta el momento han sido ignorados. La información de interés también fue puesta en conocimiento del Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad.

7) Presunta connivencia Fiscal Federal: se inició tras la recepción de una nueva denuncia que indicaba, en términos similares al testimonio brindado por una víctima de identidad reservada (IP 2319) la posible connivencia por parte de un Fiscal Federal en hechos de explotación sexual quien era, aparentemente, un recurrente cliente-prostituyente, y que funcionarios públicos de la Fiscalía Federal intentaron persuadirlas y/o de algún modo quisieron impedir la persecución de los hechos denunciados por ellas, surgiendo además indicios de posibles maniobras compatibles con delitos de incumplimiento de deberes de funcionario público, abuso de poder y/o encubrimiento que podrían haber garantizado la impunidad de los tratantes y explotadores responsables de hechos de explotación. Se remitieron las actuaciones al Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Se recomendó además que la investigación tenga una perspectiva de posible violencia institucional en función de la presunta implicancia de funcionarios públicos involucrados con los hechos, ya sea por su participación en las conductas delictivas de trata y explotación sexual en sí mismas o bien en su presunto encubrimiento. Se remitió copia del dictamen a la PGN, en función de su facultad disciplinaria establecida por el art. 16 de la ley 24.946.

8) Asociación Civil “No Me Olvides” (Chaco): se trata de una asociación que tenía como propósito “lícito” el de gestionar becas de Promotoras Territoriales y de Plan Foco. Estas

becas le permitían a las aspirantes ingresar en trabajos en el Gobierno Provincial, lugar donde prestaron funciones diferentes becarias. Sin embargo, este resultó ser el mecanismo utilizado para reclutar mujeres que eran ofrecidas para encuentros sexuales con hombres. Estos encuentros le permitían a los investigados mantener y acentuar sus vinculaciones políticas. En este sentido, ellas eran ofrecidas como secretarias en distintos ámbitos gubernamentales para lo que les exigían una determinada apariencia y vestimenta de forma de que puedan ser “exhibidas” en las distintas oficinas. Algunas víctimas eran captadas por medio de propagandas radiales y otras por el boca a boca.

9) Investigaciones genéricas:

- IP 3352: vinculada a irregularidades laborales en fincas dedicadas a la cosecha y empaquetado de arándanos en localidades cercanas a la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán. Tiene como objeto un estudio de la producción de arándanos en el partido de Monteros, una de las zonas con mayor producción del fruto a nivel nacional, y si desde sus características propias puede ser considerada como una actividad propensa a situaciones de explotación laboral.

- IP 3388: tiene por objeto la posible identificación de rutas entre Argentina y países de la región con Corea del Sur y su incidencia en el montaje de “karaokes” de concurrencia exclusiva de la comunidad coreana en el barrio de Flores de esta ciudad. Allí se está trabajando de manera articulada con la Dirección General de Análisis Criminal.

10) “Matrimonio Forzoso”: junto con la Fiscalía Federal de Santa Rosa presentamos un recurso de apelación contra la resolución del juez que dispuso el archivo de un caso donde se investigaba un hecho de trata de personas con fines de matrimonio forzado o unión de hecho. Este Ministerio Público cuestionó el carácter prematuro del archivo dado que ni siquiera se había dado curso a las primeras medidas investigativas que fueron sugeridas, todo cuanto reflejó un prejuicio por parte del juzgador respecto de qué conductas como las investigadas forman parte del “universo cultural” de los investigados y no hechos penalmente relevantes; concepción que implica un desconocimiento de los derechos humanos fundamentales de las adolescentes entregadas en matrimonio -cuanto supone inevitablemente su “entrega” para ser

abusadas sexualmente-. Coincidiendo con los argumentos expuestos por este Ministerio Público, la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca hizo lugar al recurso interpuesto, revocó la resolución del juzgado y ordenó continuar la investigación con especial celeridad dadas las características del caso.

11) Recurso de Casacion contra prisión domiciliaria por COVID-19: junto con la Fiscalía Federal de Bahía Blanca presentamos un recurso de casación contra la decisión del Tribunal Oral de homónima jurisdicción que otorgó el beneficio de prisión domiciliaria a cuatro personas acusadas de cometer los delitos de trata de personas con fines de matrimonio forzoso de una adolescente y reducción a la servidumbre contra varios menores de la familia. Argumentamos que no existían motivos sanitarios que fundaran la realización de una excepción -en virtud de que no formaban parte de un grupo de riesgo ni se había constatado en los lugares de detención ninguna situación que lo amerite- y, por otra parte, que el riesgo en verdad era volver a reunir bajo un mismo techo a las víctimas de los hechos investigados y sus presuntos victimarios tanto por la seguridad física y psíquica de aquellas como por las posibles intimidaciones que pudieran hacerse de cara al juicio oral y público. Estos argumentos fueron valorados positivamente por la Cámara Federal de Casación Penal revocando la medida recurrida.

12) Condena caso “agencia de modelos”: el TOCF de Tucumán condenó a dos hombres acusados de trata de personas con fines de explotación sexual. Los imputados fueron hallados culpables de llevar a cabo una falsa agencia de modelos a través de la cual captaron a sus víctimas, una de ellas menor de edad. El tribunal hizo lugar de manera parcial a lo solicitado por el fiscal federal Pablo Camuña, que había solicitado penas de doce años de prisión junto con una reparación económica de 600 mil pesos por cada imputado a las víctimas, que fue concedida por el tribunal.

La causa se originó en mayo de 2018 a través de una denuncia en la línea telefónica 145, que fue radicada en la provincia de Catamarca. Luego de una intervención inicial de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), la Fiscalía Federal N° 2 de Tucumán se hizo cargo de la investigación, ya que los hechos habrían sucedido en esa provincia.

También se probó el acogimiento en departamentos y la consumación de la explotación en ambos casos, así como que una de las víctimas tenía 16 años de edad al momento de los hechos.

13) Rescate víctima en Río Gallegos: en un trabajo coordinado y llevado adelante por la Fiscalía Federal de Río Gallegos, con la asistencia de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y en conjunto con otras instituciones provinciales y nacionales, se logró rescatar en esa ciudad a una víctima de trata de personas con fines de explotación sexual y su regreso a Rosario. Se destaca el trabajo mancomunado entre los distintos organismos y la perspectiva de género con la que se realizaron los procedimientos, en los que además se aplicaron los protocolos sanitarios de aislamiento debido a casos positivos de Covid-19.

14) Revocación de prisión domiciliaria: la prisión domiciliaria de una persona condenada por trata de personas fue revocada, luego de que EL titular de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Paraná y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) interpusieran un recurso de casación contra la decisión de ese órgano que le otorgó el beneficio de forma temporal “mientras se encuentre vigente la pandemia generada por el COVID 19”. Gustavo Alfonso fue condenado en 2017 a diez años de prisión por haber captado, mantenido cautiva y obligado a participar en al menos una "fiesta sexual" a una adolescente en la ciudad entrerriana de Concordia.

15) Condena con alegato remoto: catorce y once años de prisión le fueron impuestos a los imputados por el delito de trata de personas agravado por la minoridad de la víctima y por haberse consumado la explotación sexual, en perjuicio de una niña de 13 años. La pena fue dictada por el Tribunal Oral Federal de Resistencia. El fiscal general Federico Carniel trabajó el caso junto a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). El MPF alegó de manera remota, y tuvo por acreditado que los imputados participaron, de común acuerdo, en la captación, traslado y recepción de la niña con el fin de obtener provecho económico prostituyéndola.

16) Procesamiento de organización de narcocriminalidad: luego de varias presentaciones conjuntas efectuadas por los fiscales Enrique Senestrari, Diego Iglesias y

Marcelo Colombo, el Juzgado Federal N°1 de Córdoba procesó con prisión preventiva a los presuntos integrantes de una organización narco criminal que captaba mujeres en situación de vulnerabilidad para trasladar sustancias estupefacientes desde la provincia de Salta hacía distintos puntos del país, principalmente Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17) Embargo preventivo en producción avícola: el Juzgado Federal de Lomas de Zamora N°2 ordenó, en el marco de una causa en la que se investiga la presunta trata de personas con fines de explotación laboral en un establecimiento dedicado a la producción avícola, el embargo preventivo de 11 inmuebles o fracciones de campos y de 71 automotores. La decisión judicial fue en línea con lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal representado por Cecilia Incardona, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora; Marcelo Colombo y María Alejandra Mángano, cotitulares de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX); y María del Carmen Chena, a cargo de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes.

18) Rescate de personas esclavizadas: se llevaron a cabo dos operativos que permitieron encontrar a 11 personas (ocho de ellos eran trabajadores y también se encontraban la pareja y dos hijos de uno de ellos) que se hallaban en condiciones de esclavitud. Fueron impulsados por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Las personas rescatadas se hallaban en las localidades de Florencio Varela y La Plata. Provenían de la localidad salteña de Aguaray. El rescate fue posible porque los trabajadores que se hallaban en esa condición se contactaron con la Federación de Trabajadores Agrarios de la Actividad Primaria (FETAAP).

19) Explotación por un Ex funcionario público: a partir de una comunicación por parte de una organización de acompañamiento a mujeres víctimas de trata y explotación sexual, se tomó conocimiento del caso que afectaba a “Nora”, quien venía desde hacía meses siendo víctima de una relación violenta en la cual existían indicios de explotación sexual por parte de quien se presentaba como su pareja.

En coordinación con los representantes de la familia, desde PROTEX se logró reunir toda la información referente a la identidad y profesión del denunciado. Es importante destacar que esta persona había trabajado desde muy joven en el Poder Judicial de la provincia de Córdoba, siendo su último cargo el estar a cargo de la Coordinación de la Policía Judicial del mismo Poder Judicial.

En ese orden, se trabajó en la delimitación del hecho a investigar, así como también se fueron sugiriendo a lo largo de varios meses distintas diligencias que sirvieron para la formalización de la imputación formal a él y otros posibles involucrados en la maniobra explotativa, especialmente, actuales funcionarios públicos con los que habría guardado vínculo previamente.

En paralelo, junto al Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se arbitró el rescate y derivación a un centro especializado para trabajar en el mejoramiento de la integridad psico-física de la víctima, asistencia con la que sigue contando hoy en día. Así, se llega a la fecha con el imputado principal en carácter de detenido con prisión preventiva firme, siendo cumplida en cárcel común, y a la espera de que se le realicen las correspondientes pericias oportunamente ordenadas, así como el resto de medidas sugeridas por PROTEX desde un inicio.

Política Institucional en materia penal

La política institucional del MPF con relación al delito de trata de personas implementada por PROTEX, puede ser explicada en dos grandes ámbitos de trabajo que vienen guiando nuestra actuación desde hace varios años, y que pretendemos profundizar y ampliar durante los ejercicios venideros:

A) EL DELITO DE TRATA COMO DELITO DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA

i) Ascenso en la cadena de responsabilidad y complicidad de funcionarios públicos

ii) Decomisos

Durante el 2020 hemos continuado nuestra política de promover el decomiso de los bienes producto y/o instrumento en los casos de trata y/o sus delitos

conexos, en el entendimiento de que ello es sumamente necesario a los fines de hacer cesar el delito, impedir que los integrantes de la organización se beneficien de las ganancias ilícitas, y principalmente para garantizar una reparación adecuada a las víctimas.

Debemos resaltar que a lo largo del 2020 hemos sugerido como medida, en diversas colaboraciones e investigaciones preliminares, la identificación y el decomiso de los bienes instrumento o producto de estos delitos, así como la realización de investigaciones patrimoniales para identificar otros bienes posibles.

Para más información, nos remitimos al apartado “PARTICIPACION ACTIVA EN EXPEDIENTES”.

iii) Visión global del delito

Podemos mencionar dos investigaciones genéricas:

IP 3352: vinculada a irregularidades laborales en fincas dedicadas a la cosecha y empaquetado de arándanos en localidades cercanas a la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán. Tiene como objeto un estudio de la producción de arándanos en el partido de Monteros, una de las zonas con mayor producción del fruto a nivel nacional, y si desde sus características propias puede ser considerada como una actividad propensa a situaciones de explotación laboral.

- IP 3388: tiene por objeto la posible identificación de rutas entre Argentina y países de la región con Corea del Sur y su incidencia en el montaje de “karaoke” de concurrencia exclusiva de la comunidad coreana en el barrio de Flores de esta ciudad. Allí se está trabajando de manera articulada con la Dirección General de Análisis Criminal.

B) LA TRATA COMO DELITO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

i) Reparación a víctimas

Desde el MPF se trabajó en el diseño de las políticas públicas destinadas a una investigación más eficiente del delito y respetuosas de las víctimas, como las medidas vinculadas a la toma de declaración testimonial.

Otro de los pilares de la actuación del MPF lo constituye la búsqueda de que “todas las sentencias condenatorias que se dicten por el delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual pero también con finalidad laboral o cualquier otra finalidad, contengan una restitución económica a las víctimas”, Sin dudas, el trabajo junto con la Dirección General de Recupero de Activos para lograr los procesos de recupero efectivos y la reparación económica a las víctimas es una actividad que se enmarca también en el cumplimiento de las obligaciones reforzadas que tiene el Estado Argentino respecto de estas conductas”.

Para casos específicos, nos remitimos al apartado “PARTICIPACIÓN EN EXPEDIENTES”.

ii) Políticas regionales de derechos humanos

Durante el 2020 hemos participado como expositores y coordinadores de diversos eventos internacionales en el marco de los cuales hemos propulsado diversas políticas en materia de derechos humanos.

En el mes de febrero de este año se llevó a cabo el **V Encuentro de la REDTRAM** en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Las y los representantes de los Ministerios Públicos asistentes firmaron un acta de compromiso para avanzar en la resolución de problemáticas propias de la materia, con especial hincapié en la cooperación internacional. Durante tres días se abordaron, en paneles y mesas de trabajo, diferentes temáticas, con particular atención en las reparaciones económicas; la asistencia y protección a las víctimas del delito en procesos judiciales; y el impacto diferenciado de la corrupción y género, además de cuestiones organizativas y administrativas propias de la REDTRAM.

También en el mes de febrero, el MPF, a través de la REDTRAM, participó de un encuentro organizado por Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes. Durante las jornadas, expertos de diversos países y organismos internacionales intercambiaron experiencias sobre casos de interés, investigaciones en curso y ahondaron en la necesidad de la cooperación. En ese sentido, se propusieron estrategias de trabajo conjuntas y objetivos para reforzar el control migratorio y

promocionar el uso óptimo de las herramientas de INTERPOL, entre otras. También se propuso incrementar el intercambio de información y el aporte de herramientas de consulta y referencia, con el fin de mejorar la labor de las oficinas judiciales en el marco de la lucha internacional contra el tráfico de migrantes.

A fines de abril, le solicitamos al Procurador General de la Nación que inste a la Jefatura de Gabinete de Ministros a convocar la realización del XIII Encuentro del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas, a través de la utilización de una plataforma virtual. Ello, en el marco de nuestro rol de Coordinadores de la Comisión Permanente de Supervisión de la Unidad de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de dicho Consejo. Esta solicitud fue motivada en el entendimiento de que, dado el contexto de Pandemia, se torna absolutamente necesario adoptar medidas urgentes respecto de las víctimas de trata y explotación de personas, así como coordinar acciones adecuadas de prevención y persecución penal, y con el objetivo de garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas en este contexto.

Por otro lado, a lo largo del año hemos participado de diversos eventos a nivel internacional que tuvieron como foco conocer las nuevas problemáticas que trajo aparejada la pandemia, poner en común y proponer buenas prácticas para trabajar en torno a este delito. En el mes de mayo participamos en el foro virtual llamado “El impacto del COVID-19 en mujeres víctimas y sobrevivientes de trata de personas”, organizado por UNODC en Colombia. En junio formamos parte del webinar llamado “Retos y buenas prácticas de combate a la trata de personas en el contexto de la #COVID19”, organizado por OIM en América del Sur. También estuvimos presentes en el Tercer Diálogo Feminista en cuarentena, organizado por la Fundación Haurralde: “La trata con fines de explotación en tiempos de COVID-19”, la cual se llevó a cabo el 13 de mayo.

La Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (REDTRAM) desarrolló un evento virtual anexo a la Conferencia de Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COP UNTOC). Allí, junto a colegas de

otros países de la región que integran el espacio, expusieron los cotitulares de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) Alejandra Mángano y Marcelo Colombo.

Se publicó un documento denominado **Declaración de REDTRAM sobre problemas y desafíos en la detección e investigación de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes durante la pandemia**: la Red que funciona en el ámbito de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos Fiscales advirtió sobre los mayores riesgos que enfrentan las víctimas de contraer el coronavirus, lo que profundiza su situación de vulnerabilidad. Además, reparó en los nuevos modos de operar de las organizaciones criminales transnacionales y emitió una serie de recomendaciones en materia de pesquisas, cooperación internacional y acceso a la justicia, entre otros aspectos.

Se publicó un documento denominado **Declaración conjunta entre la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción y la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP**: el documento se elaboró tras la reunión virtual sobre desarrollo de estrategias conjuntas contra la corrupción asociada a la trata de personas. En representación del MPF participaron la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA). La declaración contó con el apoyo del Programa de EUROsociAL+.

Los cotitulares de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) participaron de un encuentro virtual de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Personas (REDTRAM), en su calidad de coordinadores de ese espacio. También asistieron Ana Linda Solano (experta de EUROsociAL+), Antonio Segovia Arancibia (representante de la presidencia de la AIAMP), Carlos Pérez y Gilberto Zuleta Ibarra (miembros de UNODC), así como fiscales que son puntos de contacto de su respectivo país en la REDTRAM (en esta oportunidad de la Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay).

Este año se llevó a cabo el taller “Corrupción Sexual: Una Agenda Para su combate en América Latina”. Los objetivos de la actividad constituían en profundizar en el conocimiento de la problemática de la corrupción sexual en América Latina, en identificar aspectos estratégicos para impulsar una agenda de trabajo en términos de política pública en América Latina y generar insumos para la elaboración de una guía práctica en la materia en el marco del apoyo de ES+ a la Red de Fiscales contra la Corrupción de la AIAMP. Los organizadores de este evento fueron el Área de Gobernanza Democrática de EUROsociAL+, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. Además, las instituciones que participaron fueron la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción, la Redtram y otros como la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y el Poder Judicial de Perú.

II. INTERACCIÓN

Diagnóstico y objetivos de interacción

Durante el 2020 hemos continuado con nuestra política de trabajar de manera coordinada y articulada con diversos organismos estatales e internacionales, y otras dependencias del Ministerio Público Fiscal (Direcciones y Fiscalías Federales y Provinciales). Ello, debido a que consideramos que la interacción es necesaria para asegurar que la trata de personas y todas las formas de explotación son correctamente prevenidas, investigadas, sancionadas y reparadas, de conformidad con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

En cuanto a la tarea abocada a intercambiar experiencias y fortalecer relaciones institucionales, y continuar fomentando la capacitación tanto interna como externa en la materia, se llevaron a cabo distintas reuniones de trabajo.

Así, se organizaron y llevaron a cabo diversas capacitaciones por videoconferencia, una con Diego García Yomha, fiscal a cargo de la DAC (05/06/2020), y otra con personal del RENATRE (12/06/2020), ambas destinadas a debatir nuevas formas de detección y

actuación de casos de explotación laboral en ámbitos rurales. También se llevó a cabo una charla virtual con Graciela Collantes (19/06/2020), quien fue una de las fundadoras de AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina) y actualmente preside AMADH (Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos); en esa charla ella y otras mujeres sobrevivientes nos pudieron contar sus experiencias y en qué consiste su lucha y también discutimos cómo podemos colaborar desde PROTEX con la misma. También tuvimos dos encuentros virtuales con Eduardo Blanco, contador auditor de PROTEX, quien nos compartió información y herramientas muy útiles para utilizar en las investigaciones patrimoniales. Por otro lado, en fecha 17 de julio, se realizó una capacitación sobre “Trabajo Infantil” dictada por la Dirección de Protección e Igualdad Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación. Finalmente, el 21 de julio, asistimos a una capacitación dictada por Horacio Azzolin, titular de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI).

Con la DAC, particularmente, se retomó el trabajo de tres proyectos de análisis criminal en la materia que incluyen: detección e investigación de casos de captación engañosa y explotación sexual de mujeres en el marco del turismo carretera; sistematización y análisis de las denuncias por búsqueda de personas recibidas en la línea 145 durante los últimos tres años; y guía de recursos para facilitar la detección e investigación de casos de explotación laboral en ámbitos rurales. Además, se comenzó a trabajar en el análisis de distintos casos de explotación sexual en una modalidad en particular, como es la de los prostíbulos que funcionan bajo la fachada de “karaokes”.

Asimismo, a partir de las necesidades específicas que advertimos durante el aislamiento, elevamos a consideración del Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas, la necesidad de articular en el ámbito de la Jefatura de Gabinete con todos los Ministerios Nacionales para optimizar los recursos disponibles para detectar casos, difundir los canales de atención, y asegurar el retorno de las víctimas.

En el mes de marzo se desarrolló una capacitación destinada a personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través del área de capacitación del MPF que puso a disposición nuestros cursos virtuales sobre trata.

También tuvimos participación en el Primer encuentro de mujeres de la Asociación de Fiscales y funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la Facultad de Derecho de la UBA.

En el mes de mayo participamos del Foro Federal Participativo organizado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, del cual surgió el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022). En este mes, estuvimos presentes también en una reunión organizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas. Ello, en el marco de una invitación para presentar comentarios para el proyecto de recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.

En junio de 2020 se llevó a cabo una reunión virtual con las nuevas autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación, en la que se lograron acuerdos tendientes a agilizar los mecanismos de derivación de denuncias de la línea 134 y también el intercambio de información del SISTRATA, en un intento de fortalecer y mejorar el sistema sincronizado de denuncias que la ley puso en cabeza de este MPF. También se abordó el tema de búsqueda de personas.

En julio participamos en el Ciclo de Conversatorios "La trata de personas. El rostro de la esclavitud moderna". Este fue organizado por el Municipio de Diamante y el Consejo Provincial de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y el Tráfico de Personas del Gobierno de Entre Ríos.

En este mes también formamos parte del webinar "Respuestas de la justicia penal a la trata de personas en las Américas; experiencias desde la primera línea de las investigaciones" organizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

A su vez, con motivo de la conmemoración del Día mundial contra la Trata de Personas se brindó una charla en vivo a cargo de Alejandra Mángano y Marcelo Colombo a través de las redes sociales del MPF.

Además participamos del Webinar "Tráfico y Trata de personas en el marco de la Pandemia por Covid-19", realizado el 30 de julio de 2020. El mismo fue organizado por el Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" (Paraná, Entre Ríos), y de la reunión virtual que recibió el nombre de "La Escuela y la lucha contra la Trata de Personas", organizada por la Asociación de Maestros y Profesores de la Rioja.

En julio también tuvimos una reunión junto al Comité Ejecutivo contra la Trata en el marco de la elaboración del Plan Bienal 2020/2022, donde se comenzaron a delinear acciones que propusimos para trabajar los próximos años. Entre ellas podemos mencionar las siguientes: reforzar jornadas de capacitación y sensibilización a organismos de control del Estado, agilizar las políticas de reparación económica para las víctimas, diseñar un esquema de programas transitorios de viviendas y profundizar distintas modalidades de ciberdelitos.

En el mes de Julio formamos parte de la Reunión virtual de Trabajo entre la Red Iberoamericana de Fiscales Contra la Corrupción y la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP para desarrollar estrategias conjuntas contra la corrupción asociada a la trata de personas.

A principios de agosto mantuvimos una reunión de trabajo con la Defensoría del Público con el objetivo de iniciar un camino de trabajo conjunto vinculado al correcto abordaje periodístico que debe imprimírsele al tratamiento de noticias vinculadas a la trata y/o explotación de personas, que sea respetuoso de los derechos de las víctimas y que garantice una perspectiva de género por parte de los comunicadores. A su vez, participamos en las primeras jornadas de diálogo interdisciplinario: La Trata de Personas: un análisis desde la perspectiva de género y su vinculación con el sistema financiero, organizadas por la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el mes de septiembre formamos parte de un Grupo de trabajo de Tráfico de Personas organizado por la UNTOC (United Nations Convention against Transnational Organized Crime), donde tuvimos el rol de escucha. Este se desarrolló en el marco de la “Conferencia de Partes de la Convención de Naciones Unidas contra Crimen Organizado Transnacional”.

También participamos en una Jornada Internacional sobre Trata de personas y prostitución, organizada por la Subsecretaría de Mujeres de Neuquén. Además asistimos como panelistas en la “Jornada Internacional sobre Trata y Prostitución”, donde hubo disertantes Uruguay, Colombia, México y España. Esta fue organizada por el gobierno de la provincia de Neuquén en el marco del “Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas”.

En octubre participamos en una consulta de expertos virtual e informal para discutir el borrador del informe final titulado provisionalmente “De víctimas de la trata con fines

de explotación sexual a perpetradores: un análisis de la jurisprudencia”- Sección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la UNODC. El informe es un análisis de más de 50 decisiones judiciales de 16 jurisdicciones diferentes.

También participamos de las Jornadas Argentina Unida: La trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, y del Seminario internacional: “El rol de la víctima como querellante en materia de trata de personas”, organizado por Organizaciones Unidas Contra la Trata y Todo tipo de Violencias.

Estuvimos presentes en el conversatorio sobre trata de personas y crimen organizado, organizado por UNODC y AIAMP y en la Jornada de trabajo del subgrupo de trata de personas en contexto de flujos migratorios mixtos de REDTRAM.

En octubre también participamos en Mesa Técnica Argentina organizada por Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR en el marco de la realización del Estudio Regional Violencia contra niños, niñas y adolescentes y nuevas tecnologías: Estándares, institucionalidad y políticas públicas para la protección.

El primero de octubre estuvimos presentes en las Jornadas Delito Complejo y Políticas de Seguridad en la Pospandemia, específicamente en el quinto encuentro donde se habló sobre “La trata de personas con fines de explotación sexual y laboral”. Estas jornadas fueron organizadas por el Ministerio de Seguridad.

Asimismo, participamos del Ciclo de Actualización “Derecho Penal y Perspectiva de Género” organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco.

También estuvimos presentes en el evento paralelo: Los Protocolos de Palermo en la Práctica: La Experiencia de REDTRAM, la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, en el marco del Décimo Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En noviembre participamos junto a la PIA en el taller internacional “Corrupción sexual: una agenda para su combate en América Latina”, organizado por el Área de Gobernanza Democrática de EUROsociAL+, la Red de Fiscales contra la Corrupción y la Red de Fiscales contra la Trata de Personas, ambas de la AIAMP. El encuentro abordó las formas que adopta la corrupción por razones de género y se llevó a cabo en el marco de las actividades por el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Este mes también participamos de la reunión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, donde colaboramos apoyando la aprobación del “Cupo Laboral para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual”, y del conversatorio llamado “En Internet no todo es lo que parece. El Grooming existe”, que se desarrolló en el marco del Día Nacional de la lucha contra el Grooming y fue organizado por el Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a víctimas y Testigos de Trata y Tráfico de Personas, en conjunto con municipios y escuelas de la provincia de Entre Ríos.

Recibimos además una invitación desde la Subdivisión de delincuencia UNODC para participar en una reunión de expertos que se desarrolló desde el 7 al 11 de diciembre, la cual tuvo como fin generar un intercambio, analizar y proponer ideas para la actualización de las Guías Legislativas contra el Crimen Organizado Transnacional.

PROTEX, AFIP y el MINISTERIO DE TRABAJO: los tres organismos se encuentran desarrollando un protocolo con el objetivo de trabajar de manera articulada la detección, persecución y juzgamiento de la trata de personas con fines de explotación laboral. A este grupo se ha sumado recientemente la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal.

En el marco de elaboración del **Plan Bienal 2020/2022**, la coordinación del Comité Ejecutivo contra la Trata se reunió con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex) en representación del MPF. El encuentro fue encabezado por Gustavo Vera, Director del Comité y Alejandra Mángano Titular de Protex. En la reunión se comenzaron a delinear las acciones que Protex sugiere incluir para trabajar en los próximos dos años como, por ejemplo, reforzar las jornadas de capacitación y sensibilización a organismos del control Estado, agilizar las políticas de reparación económica para las víctimas, diseñar un esquema de programas transitorios de viviendas que paulatinamente reemplacen a los refugios, y profundizar en las distintas modalidades de ciberdelitos.

III. PROPUESTAS:

Propuestas legislativas y reglamentarias:

Sustantivas (derecho de fondo).

Insistimos en la necesidad creación de un Registro Nacional de Personas Buscadas o un Banco Nacional de Datos Genéticos. Entendemos que la existencia de un Registro o Banco con alcance nacional se impone como insustituible para abordar esta problemática.

Sostenemos la necesidad de que se establezca una línea telefónica exclusiva para la denuncia por averiguación de paradero.

Procesales (derecho procesal).

Debería evaluarse la modificación de las regulaciones relativas a la toma de juramento de decir verdad (art. 249 CPPN) en los casos de declaraciones testimoniales de víctimas de trata de personas brindados mediante el procedimiento de Cámara Gesell. El tratamiento especial otorgado por el 250 quáter resulta incompatible con el requerimiento de prestar juramento, puesto que todas las previsiones específicas apuntan a eliminar del acto todo su carácter coercitivo.

Instrucciones Generales PGN.

- notificación a las defensas para la entrevista en cámara Gesell
- medidas tendientes a poner fin a la situación de explotación, específicamente para que soliciten como medida cautelar al Juez interviniente la afectación del o los inmuebles donde se desarrollaren las actividades ilícitas, desde el comienzo mismo del proceso
- consideren acompañar las pretensiones de querellante de la afip
- remitan sentencias y procesamientos en tiempo real

Insistimos en el dictado de una instrucción de carácter general dirigida a los Sres. Fiscales Federales, en el marco de expedientes en los que se investigue el delito de trata de personas –cualquiera sea la finalidad de explotación- y/o alguno de sus delitos

conexos, con el objetivo de solicitarles que agoten los recaudos tendientes a notificar fehacientemente a las defensas respecto del procedimiento de toma de declaración a las víctimas/testigos. Ello, a raíz de haber tomado conocimiento de que en algunas jurisdicciones se suele omitir, en la etapa de instrucción, la notificación a las defensas antes de recibirles declaración testimonial a las víctimas/testigos del delito de trata de personas. Consideramos oportuno reiterar esa solicitud toda vez que, hasta el momento, y a pesar de que dicha notificación resulta fundamental para evitar futuros planteos de nulidad, no ha tenido una favorable acogida.

Advertimos la necesidad del dictado de una nueva instrucción de carácter general en la que se instruya a los Fiscales que actúen en este tipo de causas, el dictado de medidas tendientes a poner fin a la situación de explotación, específicamente para que soliciten como medida cautelar al Juez interviniente la afectación del o los inmuebles donde se desarrollaren las actividades ilícitas, desde el comienzo mismo del proceso, con el objeto de lograr posteriormente su decomiso. Ello se ve motivado en que, pese al dictado de la Res. PGN 99/09 redactada por el entonces Procurador General de la Nación, hemos advertido numerosos casos en los que se procede a la inmediata devolución de los inmuebles a sus responsables, lo que les facilita la continuidad de la actividad delictiva pese a la existencia de una investigación en curso.

También consideramos oportuno insistir en que se evalúe la posibilidad de dictar una instrucción de carácter general dirigida a los Sres. Fiscales Federales, en el marco de expedientes en los que se investigue el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, y en los que la AFIP pretenda adquirir y/o mantener el rol de querellante, con el objetivo de sugerirles que consideren acompañar las pretensiones de dicho Organismo. Este es un pedido que elevamos en el año 2015 a la Sra. Procuradora General de la Nación, y sobre el que no hemos obtenido ninguna respuesta. La petición nació a raíz de haber tomado conocimiento de que en ciertos expedientes que tramitan en la jurisdicción de San Martín, y en los que se investiga la posible infracción a la ley 26.364, la Administración Federal de Ingresos Público se ha visto obligada a interponer recursos de apelación contra resoluciones que, en lo que aquí interesa, han hecho lugar a la excepción por falta de acción planteada por el Fiscal Federal de la causa y apartado a dicho Organismo del rol de parte querellante.

Teniendo en cuenta que dentro de las labores de esta Procuraduría se encuentra la recolección de resoluciones (especialmente procesamientos y sentencias definitivas) vinculadas al delito de trata de personas para, entre otros objetivos, la elaboración periódica de informes a los fines de ser elevados a la Procuración y publicados en la página web del Ministerio Público Fiscal, así como la redacción de informes solicitados por distintos organismos internacionales (v.gr. ONU, OEA, Departamento de Estado de EE.UU), se considera de suma importancia que se evalúe la necesidad de dictar una instrucción general a las Fiscalías del país para que remitan a estas oficinas copias simples de las sentencias definitivas y autos de mérito respecto del delito de Trata de Personas y sus delitos conexos (Arts. 125 bis, 126, 127, 140, 142 bis, 145 bis, 145 ter del Código Penal de la Nación; Ley 26.364, Ley 26.842, Ley 12.331), cuando ellas sean notificadas de dichas resoluciones.

Se sugiere que se considere la pertinencia de dictar una instrucción general para que en las investigaciones iniciadas a raíz de la averiguación de paradero de una persona se realicen todas las medidas que estén al alcance para dar con el paradero de los-as desaparecidos-as y que no se requiera al Juez o Jueza interviniente en el caso el archivo del expediente hasta tanto se dé con la persona. En la misma línea, debería instruirse a los y las Señores/as fiscales que informen inmediatamente al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (decreto 1093/16 del PEN) la radicación de una denuncia de tales características.

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la ley 27.508, creemos oportuno el dictado de una instrucción general dirigida a los fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Nación para que, en los casos de trata y explotación de personas, identifiquen, en la primera oportunidad posible, los activos del/los imputado/s y soliciten todas las medidas cautelares necesarias y eficaces para satisfacer las restituciones y otras reparaciones económicas a las víctimas. En este sentido, y en virtud de la misma norma, debería instruírselos para que en la sentencia condenatoria o decisión judicial equivalente, que conceda la suspensión del proceso a prueba, que admita el acuerdo de juicio abreviado o que disponga el decomiso sin condena, soliciten las restituciones económicas correspondientes en favor de las víctimas.

Propuestas de capacitación:

2020:

En cuanto a las capacitaciones brindadas, cabe destacar las que se detallan a continuación:

La Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones OIM para América del Sur, organizó un Seminario Webinar sobre: «Retos y buenas prácticas para el combate a la Trata de Personas en el contexto del Covid-19». La actividad se realizó el jueves 18 de junio y contó con la moderación de Águeda Marín, Especialista Regional Senior en asistencia y protección a migrantes de OIM para América del Sur. Las expositoras fueron Alejandra Mángano Fiscal Co-titular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) del Ministerio Público Fiscal, Argentina, Fabiola Cifuentes Torres, Secretaria Ejecutiva de la «Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas» Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Chile, y Verónica Supliguicha, Coordinadora técnica de Fundación Alas de Colibrí, Ecuador.

Se llevaron a cabo dos cursos, ambos referidos a las Buenas Prácticas en la investigación del delito de trata de personas en tiempos de COVID- 19, que tuvieron lugar en los meses de mayo y junio. Estos se desarrollaron en el ámbito de la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF, bajo la modalidad a distancia y fueron dirigidos a empleados, funcionarios y magistrados del Ministerio Público Fiscal.

Asimismo, en los meses de octubre y noviembre, participamos de un programa de Capacitaciones sobre Trata de Personas, organizado por la secretaría de derechos humanos de Santiago del Estero, el cual estuvo dirigido a fiscales federales, dirección de género, división trata de personas, entre otros.

También recibimos una invitación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia para que Alejandra Mángano oficie de tutora la semana del 2 al 6 de noviembre, en un curso virtual especializado de Trata de Personas.

En agosto acompañamos una capacitación para promotoras territoriales, organizada por AMADH y La Raquel (Red de emergencia Feminista).

En septiembre brindamos una capacitación sobre "Recupero de activos para la reparación económica de las víctimas de trata de personas". Esta actividad fue dictada

junto a la Dirección General de Recupero de Activos y Decomiso de Bienes. La misma estuvo dirigida a fuerzas federales y tuvo como objetivo brindar la necesaria formación sobre los conceptos de recuperación de activos, enfatizando en las fuentes de legislación nacional e internacional, en los distintos tipos de reparación y fases de recupero existentes, en la importancia de los allanamientos y secuestros y en el rol tanto del Ministerio Público Fiscal como de las Fuerzas Federales.

En el marco de la cátedra de “Políticas de Mujeres, Género e Identidades” coordinada por el ISEN y la DIJER, la Dra. María Alejandra Mángano brindó una clase a los becarios de primer año del ISEN (Instituto del Servicio Exterior de la Nación) en el mes de septiembre. Este mismo mes, Marcelo Colombo participó como expositor en el Cuarto encuentro de las Jornadas Justicia Penal, Géneros y Enseñanza del Derecho organizadas por INECIP y Doctrina Penal Feminista.

Por otro lado, en octubre formamos parte del ciclo de actualización llamado “Derecho Penal y Perspectiva de Género”, donde Alejandra Mángano expuso sobre “Trata de Personas con fines de explotación laboral”, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema. Este ciclo fue dirigido a jueces provinciales.

En noviembre participamos de la sexta jornada del ciclo “Reforma procesal penal y fuerzas de seguridad: la investigación criminal en el modelo acusatorio”, organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

En diciembre esta Procuraduría y la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) brindaron el curso “Estándares y pautas de actuación fiscal frente a casos de violencias graves contra mujeres por razones de género, desapariciones, trata de personas y femicidios” a las y los integrantes del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Jujuy.

El fiscal nacional a cargo de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), Sergio Rodríguez, la fiscal de esa procuraduría, Andrea Garmendia, y la fiscal cotitular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Alejandra Mángano, expusieron en el **taller internacional “Corrupción sexual: una agenda para su combate en América Latina”**, organizado por el área de Gobernanza Democrática de EUROsociAL+ en el marco de la Red de Fiscales contra la corrupción de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).

El taller abordó la sextorsión como una manifestación de la corrupción sexual que consiste en el abuso de poder para obtener sexo a cambio del acceso a un derecho, a un servicio público o a un beneficio. Las discusiones del taller se orientaron a detectar los principales aspectos del fenómeno para impulsar una agenda de trabajo en términos de política pública en América Latina y generar insumos para la elaboración de una guía práctica para la Red de Fiscales contra la Corrupción de la AIAMP en el marco del proyecto de EUROsociAL+.

Funcionarias de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) expusieron en el marco del segundo encuentro de una capacitación planificada por el **Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santiago del Estero**. El objetivo de la iniciativa consiste en generar herramientas para el conocimiento y el correcto abordaje de las víctimas del delito de trata de personas, como para la colaboración en el inicio y la realización de investigaciones estratégicas sobre este fenómeno criminal.

La actividad estuvo dirigida a personal de diferentes organismos públicos de la provincia, como la Dirección de Género, la Secretaría de Trabajo, el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales